



REPUBLICA DE CHILE
 REGION DE ATACAMA
 I. MUNICIPALIDAD DE VALLENAR

Vallenar, 07 AGO 2012

Decreto Exento 4730 /

Vistos:

1. Lo señalado en la Ley sobre Protección Familiar, Art. N° 206 del Código del Trabajo; de la Ley N° 18.883 Estatuto Administrativo para Funcionarios Municipales.
2. Nota de la Funcionaria; Providencia N° 3640.
2. El Decreto Exento N° 1831 de fecha 24 de marzo del año 2010 de la Alcaldía que delega facultad de firmas por "Orden del Señor Alcalde".
4. Teniendo presente las atribuciones que me confiere la Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades, modificada por la Ley N° 19.602 de 1999 y sus Modificaciones Posteriores.

Decreto

1. A Contar del día 19 de Julio del presente año Apruébese el horario de Alimentación solicitado por Doña Daniela Monroy Alvarado Rut N° 16.733.048-7, Prestaciones de Servicios, por su hija menor de 2 años: Tiare Danae Caimanque Monroy, fecha de Nacimiento 04 de Enero del año 2012. Su horario será el Siguiete:

Entrada : 08:30 horas
 Colación : 14:00 a 14:30 horas (Media Hora)
 Salida : 15:50 horas. A 17:18 horas (Alimentación de Hija Menor de 2 años).

2. - Tómesese conocimiento por la Dirección de Administración y Finanzas, para los Fines que haya lugar.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, Y ARCHÍVESE

➤ Por Orden del Sr. Alcalde Firman:



[Firma]
 NANCY ELIZABETH FEFAN RIVEROS
 SECRETARÍA MUNICIPAL

[Firma]
 KERINA ANDREA ZARATE RODRIGUEZ
 ADMINISTRADORA MUNICIPAL

DISTRIBUCION:

- Dirección de Administración y Finanzas
 - Dirección de Control
 - Carpeta Personal
 - Archivo Oficina de Partes
- KAZR/NEFR/HMFP/HECF/cgtt.-